



REPUBLICA DE CHILE
 PROVINCIA DE ÑUBLE
 REGION DEL BIO BIO
 I. MUNICIPALIDAD DE QUILLON
 DPTO. ADM. Y FINANZAS
 OFICINA DE PERSONAL

DECRETO ALCALDICIO N° 547
QUILLON, Octubre 23 de 2012.-

VISTOS:

1. El Decreto Alcaldicio N° 707 de fecha 28/12/2010, que aprueba Subsidio de Práctica Profesional.
2. Convenio Ilustre Municipalidad de Quillón con Corporación Santo Tomás para el Desarrollo y la Cultura Limitada y Centro Nacional de Estudios Paramédicos y Agropecuarios Propam Limitada.
3. Certificado N°022 de fecha 09/10/2012, cumplimiento de Práctica Laboral 500 horas académicas.
4. Informe de labores correspondiente al proceso de práctica profesional de Trabajo Social de grupo.
5. Registro de Asistencia Alumnos Srta. Marión Garcia, Srta. Yocelin Quijada, Srta. Paulina Riffo Riffo.
6. Las facultades que le confiere la Ley 18.695, Ley Constitucional de Municipalidades,
7. El Decreto Alcaldicio N° 116 de fecha 20 de Marzo de 2006, mediante el cual el Sr. Alcalde delega facultades en forma expresa en el Director de Administración y Finanzas.

RESUELVO:

1. Apruébese Convenio de Práctica Profesional entre la Ilustre Municipalidad de Quillón y el Centro Nacional de Estudios Paramédicos y Agropecuarios Propam Limitada, sostenedora del Centro de Formación Técnica Santo Tomás y la Corporación Santo Tomás para el Desarrollo y la Cultura Limitada de la ciudad de Chillán, para que a petición de los interesados, efectúen Práctica Profesional los siguientes alumnos:

| NOMBRE | RUT | ESPECIALIDAD | FECHA INICIO | FECHA TERMINO | DPTO. DE PRACTICA |
|-----------------------------------|--------------|------------------|------------------------|---------------|-------------------|
| GARCIA GONZALEZ MARION EMILY | 17.223.929-3 | ASISTENTE SOCIAL | 02/04/2012 500 Hrs. | 24/08/2012 | SECPLAN |
| QUIJADA QUEZADA YOCELIN ELVIRA | 17.934.541-2 | ASISTENTE SOCIAL | 02/04/2012 500 Hrs. | 24/08/2012 | SECPLAN |
| RIFFO RIFFO PAULINA ALEJANDRA | 15.219.431-5 | ASISTENTE SOCIAL | 02/04/2012 500 Hrs. | 24/08/2012 | SECPLAN |

2. **Cancélese** a partir del séptimo día hábil del mes siguiente al mes vencido un subsidio para gastos de movilización y alimentación por un monto de \$30.000 (treinta mil pesos) mensuales e **IMPÚTESE** con cargo al Subtítulo 2103007 "Otras Remuneraciones" Alumnos en Práctica del Presupuesto Municipal para el Año 2012.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE.



[Firma manuscrita]
JORGE AGUILERA FIERRO
 SECRETARIO MUNICIPAL (S)

NVS/JAF/GVN/eqy.



[Firma manuscrita]
NELSON VASQUEZ SANDOVAL
 ALCALDE (S)

DISTRIBUCION :

- CONTABILIDAD Y PRESUPUESTO.
- ✓ SECRETARÍA MUNICIPAL.
- INTERESADO (03)
- CARPETA PERSONAL INTERESADO.
- ARCHIVO OFICINA DE PERSONAL